



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/551/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del día 15 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/551/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

Comisionada

Dirección Jurídica

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado

FABIAN OSORIO MENDOZA

Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/551/2015

ACUERDO ACU-CECEN/10/551/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j) Y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que con fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
4. Que con fecha 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/551/2015

municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

5. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
6. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
7. Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
8. Que con fecha 3 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/551/2015

LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

9. Que en fecha 15 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de **Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero**, Estado de Hidalgo a celebrarse el día diecisiete de octubre del año 2015", que se llevará a cabo a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, citado en las **oficinas del Comité ejecutivo Municipal** con dirección en Av. Juárez No. 52 col. Centro en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, correspondiéndole el número de folio 4224.
10. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

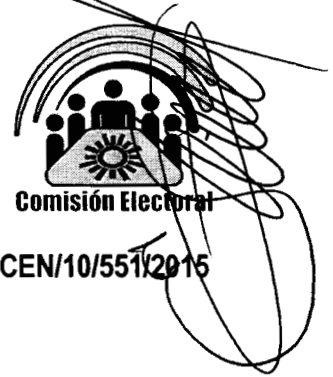
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se emite la Lista Definitiva de las y los Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Santiago Tulantepec, del Estado de Hidalgo, quedando de la siguiente manera:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/551/2015

| Consec | Nombre de Municipio | VIA | Planilla | Prel | Nombre | Género | Acción Afirmativa |
|--------|--------------------------------------|-------------|----------|------|-------------------------------|--------|-------------------|
| 146 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | REP POP RRP | - | RR | MENDEZ GARCIA JACINTO | HOMBRE | NO APLICA |
| 147 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | REP POP RRP | - | RR | HERNANDEZ RUIZ DANIEL | HOMBRE | NO APLICA |
| 148 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | REP POP RRP | - | RR | DEL MAZO MEJIA BERTHA | MUJER | NO APLICA |
| 149 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 1 | ADN | 1 | CAÑADA GARCIA MARCELINO | HOMBRE | NO APLICA |
| 150 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 2 | ADN | 2 | NICOLAS CASTAÑEDA GUILLERMINA | MUJER | NO APLICA |
| 151 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 1 | FNS | 1 | HERNANDEZ FERNANDEZ EDITH | MUJER | NO APLICA |
| 152 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 2 | FNS | 2 | HERNANDEZ RUIZ EMILIANO | HOMBRE | NO APLICA |
| 153 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 3 | FNS | 3 | VERA HERNANDEZ ANA ISABEL | MUJER | NO APLICA |
| 154 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 4 | FNS | 4 | RESENDIZ MORALES JOSUE ELIUD | HOMBRE | JOVEN |
| 155 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 5 | FNS | 5 | VERA HERNANDEZ BEATRIZ | MUJER | NO APLICA |
| 156 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 6 | FNS | 6 | VELAZCO CASTRO MARIO | HOMBRE | NO APLICA |
| 157 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 7 | FNS | 7 | VARGAS ISLAS GAUDENCIA | MUJER | NO APLICA |
| 158 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 8 | FNS | 8 | MARIN TREJO APOLINAR | HOMBRE | NO APLICA |
| 159 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 9 | FNS | 9 | MONTER ALVARADO ELIZABETH | MUJER | JOVEN |
| 160 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 10 | FNS | 10 | VERA HERNANDEZ DANIEL | HOMBRE | JOVEN |
| 161 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 11 | FNS | 11 | CRUZ ALVARADO LORENA | MUJER | JOVEN |
| 162 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 12 | FNS | 12 | TOLENTINO DE LA ROSA MODESTO | HOMBRE | NO APLICA |
| 163 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 13 | FNS | 13 | GARCIA VAZQUEZ GERARDA | MUJER | NO APLICA |
| 164 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 14 | FNS | 14 | SALAZAR XX ANTONIO REFUGIO | HOMBRE | NO APLICA |
| 165 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 1 | MP | 1 | LIBREROS RICO IRMA | MUJER | NO APLICA |
| 166 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 2 | MP | 2 | LOPEZ ORTIZ ENRIQUE | HOMBRE | NO APLICA |
| 167 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 3 | MP | 3 | GARRIDO CADENA MAYRA | MUJER | NO APLICA |



Partido de la Revolución Democrática

Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/551/2015

| Consec | Nombre de Municipio | VIA | Planilla | Prel | Nombre | Género | Acción Afirmitiva |
|--------|--------------------------------------|------------|----------|------|---------------------------------|--------|-------------------|
| 168 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 1 | NI / FDH | 1 | CALDERON ESCOBEDO JOSE HILARIO | HOMBRE | NO APLICA |
| 169 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 2 | NI / FDH | 2 | MORALES MORALES KARIM | MUJER | NO APLICA |
| 170 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 3 | NI / FDH | 3 | DOMINGUEZ YAÑEZ MARTIN | HOMBRE | JOVEN |
| 171 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 4 | NI / FDH | 4 | LOPEZ FERNANDEZ ARELI YIMLA | MUJER | NO APLICA |
| 172 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 5 | NI / FDH | 5 | MARTINEZ SANCHEZ JESUS ALBERTO | HOMBRE | NO APLICA |
| 173 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 6 | NI / FDH | 6 | LUCIO VARGAS LAURA ISABEL | MUJER | JOVEN |
| 174 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 7 | NI / FDH | 7 | GARCIA SOTO ROBERTO | HOMBRE | NO APLICA |
| 175 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 8 | NI / FDH | 8 | MORALES SOSA NORMA | MUJER | NO APLICA |
| 176 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 9 | NI / FDH | 9 | AGUILAR LEYVA JULIO | HOMBRE | NO APLICA |
| 177 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 10 | NI / FDH | 10 | QUIROZ JUAREZ MATILDE EDUARDA | MUJER | NO APLICA |
| 178 | SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO | CJ MPAL 11 | NI / FDH | 11 | DELGADILLO MENDOZA LUIS ANTONIO | HOMBRE | JOVEN |

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/551/2015

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO QUIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CÁDIZ MENDOZA
Comisionado